



INFORME

Examinado el expediente para ENAJENACION DE SOLAR DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITO EN CALLE COLOMBIA ESQUINA CALLE URUGUAY, DESTINADO A LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN REGIMEN DE PROTECCION PUBLICA y teniendo en consideración:

Que por Decreto de la Alcaldía- Presidencia nº 10371 de 14 de diciembre de 2015, se aprobaron los Pliegos de Condiciones, expediente de contratación e iniciación de procedimiento para la venta del citado solar.

Que la convocatoria del concurso fue publicada en el B.O. de la Provincia de Palencia nº 155, de fecha 28 de diciembre de 2015, abriéndose el correspondiente plazo de presentación de ofertas o proposiciones sin que se haya presentado alguna al procedimiento, según certificado del Registro Especial de Plicas.

Por lo expuesto, la funcionaria que suscribe propone al órgano de contratación:

Declarar desierto por falta de ofertas, el procedimiento de concurso iniciado por Decreto de la Alcaldía- Presidencia nº 10371 de 14 de diciembre de 2015, ENAJENACION DE SOLAR DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITO EN CALLE COLOMBIA ESQUINA CALLE URUGUAY, DESTINADO A LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN REGIMEN DE PROTECCION PUBLICA y publicar este acuerdo en el Perfil de Contratante para general conocimiento.

No obstante Vd. resolverá.

Palencia, 3 de febrero de 201

LA JEFE DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

Fiscalizado y Conforme
Palencia 8. feb. 2016
POR INTERVENCIÓN,

DECRETO Nº ...839... Conforme con la anterior propuesta. Procédase.
Palencia a 10-2-16



EL ALCALDE,

Alfonso Polanco Rebolleda



Ante mí, doy fé
EL SECRETARIO GENERAL,